

 <p>e.s.e   UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</p>	<p><b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p>CODIGO: PN-ST-001</p>
		<p>VIGENCIA: Enero 2024</p>
		<p>VERSION:01</p>
		<p>Página 1 de 22</p>

**PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 2 de 22

### TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	OBJETIVOS .....	5
3.1.	GENERAL.....	5
3.2.	ESPECÍFICOS.....	6
4.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	6
4.1.	MISIÓN.....	6
4.2.	VISIÓN.....	6
4.3.	SEDES.....	6
4.4.	MANEJO DE AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL .....	7
5.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	7
6.	MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	8
6.1.	DEFINICIONES .....	8
7.	PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
7.1.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
8.	OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	9
9.	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
10.	RENDICIÓN DE CUENTAS .....	10
11.	ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	10
12.	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST.....	11
12.1.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	11
12.2.	IDENTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.....	11
12.3.	COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL SG-SST .....	11
12.4.	EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	12
12.5.	DOCUMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	12
12.6.	GESTIÓN DE CAMBIOS .....	12
12.7.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS .....	13
12.8.	CONTRATACIÓN .....	13
12.9.	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	13
12.9.1.	Promoción Y Prevención de la Salud .....	13
12.10.	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOCIOECONOMICO.....	14

12.11.	EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES .....	14
12.12.	REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL .....	14
12.13.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIONES DE RIESGOS .....	15
12.14.	PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD .....	15
12.15.	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCENTIVOS DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES .....	15
12.16.	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA .....	16
12.17.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	16
12.18.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS .....	17
12.19.	RIESGOS PRIORIZADOS .....	18
12.20.	INDICADORES SST .....	18
12.21.	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 20	
12.21.1.	Auditoría Interna del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo .....	20
12.21.2.	Revisión Gerencial .....	20
13.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	21
13.1.	ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTAS Y DE MEJORA .....	21
14.	BIBLIOGRAFÍA.....	21
15.	FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	22
16.	APROBACIÓN DEL DOCUMENTO .....	22

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 4 de 22

## 1. INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo son fundamentales para garantizar el bienestar y la integridad física de los trabajadores, contratistas y visitantes en el lugar de trabajo. En ESE UNIVERITARIA DEL ATLÁNTICO - ESE UNA, en cada una de sus sedes (CACE PEDIATRICO, CACE ACA, CACE MENTAL, CACR SABANALARGA Y CACR SOLEDAD), reconocemos la importancia de crear un entorno laboral seguro y saludable y nos comprometemos a cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A través de este plan, nos proponemos reducir los riesgos y peligros en el lugar de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, que sea una herramienta valiosa para todos los trabajadores y partes interesadas que contribuyan a crear un entorno laboral seguro, saludable y productivo.

## 2. ALCANCE

Los parámetros y lineamientos estipulados en el presente documento y los anexos relacionados dentro del mismo aplican en todos los procesos internos, en lo que concierne a direccionamiento, misionales, y de soporte desarrollados bajo las directrices de la **ESE UNIVERITARIA DEL ATLÁNTICO - ESE UNA**, en cada una de sus sedes (**CACE PEDIATRICO, CACE ACA, CACE MENTAL, CACR SABANALARGA Y CACR SOLEDAD**), haciéndolo extensivo a todos sus empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes en práctica y proveedores.

- **IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

<b>Razón social:</b>	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
<b>NIT:</b>	901.536.799-5
<b>Dirección:</b>	Calle 57 No 23 – 100
<b>Nivel de Riesgo:</b>	3, 4 y 5
<b>Teléfonos:</b>	605-3319538
<b>Cargo del responsable del SG-SST:</b>	Profesional Especializado
<b>ARL:</b>	Positiva Seguro

- **NÚMERO DE TRABAJADORES**

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** cuenta con de 189 Servidores públicos (Empleado Públicos y Trabajadores Oficiales) y aproximadamente 1016 personas naturales con contrato de prestación de servicios.

 <b>e . s . e</b>   UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 5 de 22

CLASIFICACIÓN	AREA/SECCION	TRABAJADORES
Empleados Públicos	Administrativos	54
	Asistenciales	107
Trabajadores Oficiales	(Servicios Generales, Mantenimiento)	16
	Conductores	7
	Camilleros	5
	<b>Total</b>	<b>189</b>

En la Oficina de Talento Humano reposa el listado actualizado de los servidores públicos por dependencia.

• **Contratos de Prestación de Servicios**

AREA/SECCION	TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS	191
ASISTENCIALES	825
<b>Total</b>	<b>1016</b>

Los contratos de prestación de servicios dependen de la oferta demanda en la prestación de los servicios que oferta la E.S.E

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. GENERAL

Describir el plan de seguridad y salud en el trabajo con la documentación requerida, mantenimiento y mejora continua, mediante la identificación, control de los riesgos, promoción de una cultura de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales del decreto 1072 de 2015.

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 6 de 22

### 3.2. ESPECÍFICOS

- **Identificar y analizar los riesgos laborales** presentes en el entorno de trabajo, evaluando sus posibles impactos en la salud y seguridad de los trabajadores, de acuerdo con la normatividad establecida en el Decreto 1072 de 2015.
- **Elaborar y documentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** conforme a los requisitos legales, incluyendo protocolos de prevención, procedimientos de respuesta ante emergencias y medidas de control de riesgos.
- **Implementar estrategias de mantenimiento y mejora continua** del SG-SST, estableciendo mecanismos de seguimiento, auditoría y actualización de la documentación para garantizar su efectividad y cumplimiento normativo.
- **Promover una cultura de seguridad y prevención** mediante la capacitación, sensibilización y participación de los trabajadores en actividades que fomenten prácticas seguras y minimicen la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

## 4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### 4.1. MISIÓN

Mejorar la salud de la población del Atlántico y de la región caribe; a través de la prestación integral de servicios de salud con altos estándares de calidad a partir de la prestación de servicios de alta complejidad, la humanización del servicio y la formación del Talento Humano en salud de la región.

### 4.2. VISIÓN

Ser siempre, la entidad de salud pública reconocida por los atlanticenses por brindar una solución inclusiva caracterizada por su calidad, idoneidad y sostenibilidad, aportando a la mejora social de las personas, innovación en el servicio, investigación y formación del talento humano en salud.

### 4.3. SEDES

La ESE UNIVESITARIA DEL ATLÁNTICO, está conformada por **5 sedes**

- Centro de Atención Complementaria Especializado-Alta Complejidad Adulto – **CACE ACA**
- Centro de Atención Complementaria Especializado Mental – **CACE Mental**.
- Centro de Atención Complementaria Especializado Pediátrico – **CACE Pediátrico**.
- Centro de Atención Complementaria Regional Sabanalarga – **CACR Sabanalarga**.
- Centro de Atención Complementaria Regional Soledad – **CACR Soledad** – **Nuevo Juan Domínguez Romero**.

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 7 de 22

#### 4.4. MANEJO DE AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proceso de afiliación de las personas vinculadas a la ESE es realizado en la Dirección de Talento Humano de la siguiente manera:

Servidores públicos de la Entidad

La afiliación a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de los servidores públicos de la ESE UNA es liderado por el técnico designado de la Dirección de Talento Humano, quien deberá tener en cuenta lo siguiente:

- EPS. Nueva afiliación o cambio de empleador. Se tramita de manera personal con el apoyo de un asesor de la respectiva EPS.
- AFP. Nueva afiliación o cambio de empleador. Se tramita de manera personal con el apoyo de un asesor de la respectiva AFP.
- ARL. Nueva afiliación o cambio de empleador. Se tramita de manera personal con el apoyo de un asesor de la respectiva ARL y bajo la responsabilidad del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Personas naturales con contrato de prestación de servicios.

Las afiliaciones a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de las personas con contrato por prestación de servicios deberán realizarse según los lineamientos establecidos por la Dirección de Contratación de la entidad.

Con relación a la afiliación a la ARL estas serán realizadas por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la dirección de Talento Humano teniendo en cuenta el formato diligenciado por el contratista, donde informa la ARL a la que decide ser afiliado.

#### 5. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

**Decreto 1072 de 2015:** Reglamenta la implementación obligatoria del SG-SST en todas las empresas, incluyendo hospitales.

**Resolución 0312 de 2019:** Define los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño y nivel de riesgo de la empresa.

**Resolución 1111 de 2017:** Establece criterios de evaluación y verificación del cumplimiento del SG-SST en hospitales y centros de salud.

**Ley 1562 de 2012:** Reforma el sistema de riesgos laborales en Colombia y hace obligatorio el SG-SST para los empleadores.

 <p>e.s.e   UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO</p>	<p><b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b>  <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 8 de 22

## 6. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

### 6.1. DEFINICIONES

**SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo):** Conjunto de políticas, procedimientos y acciones enfocadas en prevenir riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores en un entorno laboral.

**Riesgo Laboral:** Posibilidad de que un trabajador sufra un accidente o enfermedad laboral debido a la exposición a factores de riesgo en su ambiente de trabajo.

**Peligro:** Fuente, situación o acto que tiene el potencial de causar daño en términos de lesión, enfermedad o afectación a la salud de los trabajadores.

**Accidente de Trabajo:** Evento repentino que ocurre en el ejercicio laboral, causando lesión, discapacidad o muerte a un trabajador.

**Enfermedad Laboral:** Condición de salud adquirida por la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral y reconocida como tal por la legislación vigente.

**Evaluación de Riesgos:** Proceso sistemático para identificar peligros, analizar y valorar los riesgos laborales con el fin de implementar medidas de control adecuadas.

**Medidas de Control:** Acciones implementadas para eliminar, minimizar o controlar los riesgos laborales y garantizar la seguridad en el trabajo.

**Mejora Continua:** Estrategia basada en la optimización progresiva del SG-SST mediante la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de correctivos.

**Capacitación en Seguridad:** Actividades educativas dirigidas a los trabajadores para fortalecer el conocimiento y cumplimiento de normas y buenas prácticas en salud y seguridad laboral.

**Cultura de Prevención:** Conjunto de hábitos, valores y actitudes organizacionales que promueven la seguridad y la salud en el trabajo como prioridad.

**Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Marco legal compuesto por leyes, decretos y resoluciones que establecen las directrices para la gestión de seguridad y salud en el ámbito laboral.

**OIT (Organización Internacional del Trabajo):** Agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve normas laborales, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo a nivel mundial.

**OPS (Organización Panamericana de la Salud):** Organización regional de la OMS que brinda directrices sobre salud pública, incluyendo la seguridad y bienestar en entornos hospitalarios.

**Plan de Emergencia:** Conjunto de procedimientos y recursos destinados a la prevención, atención y control de eventos que puedan poner en riesgo la integridad de los trabajadores.

**Riesgo Biológico:** Exposición a microorganismos, fluidos corporales o residuos biológicos que pueden causar enfermedades en el personal de salud.

**EPP (Elementos de Protección Personal):** Equipos y dispositivos utilizados por los trabajadores para minimizar la exposición a riesgos laborales (Ej: guantes, mascarillas, gafas de seguridad).

**Auditoría del SG-SST:** Proceso de verificación y evaluación del cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo dentro de una organización.



	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 9 de 22

## 7. PLANEACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 7.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta dirección de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** establece su compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, la cual será revisada como mínimo una vez al año o antes si se realiza algún cambio en la organización.

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - ESE UNA** dará a conocer a todas las personas vinculadas a la ESE UNA la política de seguridad y salud en el trabajo mediante la divulgación a través del proceso de inducción y capacitación en SST. Igualmente se dará a conocer la política a los integrantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) en las reuniones ordinarias.

La publicación de la Política de SST se realizará en dos sitios visibles de cada una de las sedes de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** y en la página oficial de la entidad.

#### ANEXO. 1. Política del SG-SST.

Registros

Divulgación de política del SG-SST

Acta de inducción y reinducción donde se relaciona el contenido.

Evidencia de publicación en las instalaciones.

Página web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/politicas/>

## 8. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - ESE UNA** Establece los objetivos en seguridad y salud en el trabajo basados en los principios de la política del SG-SST, **MATRIZ DE OBJETIVOS EN SST**.

Estos objetivos serán divulgados a los trabajadores y demás partes interesadas mediante el proceso de inducción y las capacitaciones relacionadas con SST.

#### ANEXO 2. Objetivos y metas de la política del SG-SST.

Registros.

Acta de inducción y reinducción donde se relaciona el contenido

#### ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 10 de 22

## 9. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO – ESE UNA** asigna a un responsable de seguridad y salud en el trabajo para el diseño, implementación, mantenimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST, a través del Formato **ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE SST**, este responsable debe contar con el perfil establecido en el artículo 17 de la resolución 0312 de 2019. Adicionalmente la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO – ESE UNA** contará con referentes de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las sedes.

Las responsabilidades en SST estarán documentadas en el formato **MATRIZ DE ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES SST** y serán comunicadas a todos los niveles a través del proceso de inducción y capacitación de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** para el correcto desarrollo del sistema.

### ANEXO 3. FORMATO ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE SST.

Registro.

Formato de asignación responsable SST

## 10. RENDICIÓN DE CUENTAS

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** establece el mecanismo de rendición de cuentas en el **PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS**. Para determinar el cumplimiento de las responsabilidades previamente asignadas, se aplican evaluaciones a todos los niveles de la organización y demás roles a los que se les hayan asignado responsabilidades. Esta labor se realiza anualmente.

### ANEXO 4. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro

Formato rendición de cuentas

## 11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En el formato **PRESUPUESTO DEL SG-SST** se han definido y asignado los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación revisión, evaluación y mejora continua de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Lo anterior, con el objeto de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, puedan cumplir de manera correcta y satisfactoria sus funciones.

### ANEXO 5. PRESUPUESTO DEL SG-SST

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 11 de 22

## 12. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, en el formato **PLAN DE TRABAJO ANUAL**, establece un plan de trabajo que se ejecutará anualmente con el fin de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST. En este formato se han identificado las metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, trabajando de manera conjunta con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

### Anexo 6. PLAN DE TRABAJO ANUAL

#### 12.1. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - ESE UNA** mediante el programa de **INDUCCIÓN REINDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN SST**, establece los lineamientos para proporcionar el conocimiento, identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, el cual es extensivo a todos sus empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes en práctica y proveedores y demás partes interesadas. El programa de inducción, reinducción y capacitación en SST es revisado con la participación del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo una vez al año o antes si existe algún tipo de cambio en la organización.

#### ANEXO 7. PROGRAMA Y MATRIZ DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Matriz de Capacitación

Soporte de capacitación y evaluación

Actas de inducción, reinducción y evaluación.

#### 12.2. IDENTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO – ESE UNA** a través del Procedimiento **IDENTIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES SST**, establece el mecanismo para identificar los requisitos legales y de otra índole en seguridad y salud en el trabajo aplicables a la organización y evaluar el cumplimiento de estos.

#### ANEXO 8. PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES SST

Matriz de Requisitos Legales SST

#### 12.3. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL SG-SST

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, mediante el procedimiento **COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN EN SST** garantizará la participación de todos los trabajadores y sus representantes en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y demás partes interesadas, Internas y externas, en la ejecución del SG-SST, estableciendo los canales y mecanismos de participación a todos los niveles de la organización

#### ANEXO 9. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN EN SST.

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 12 de 22

Registro.  
Matriz de comunicaciones internas y externas.

#### **12.4. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** desarrolla el proceso de evaluación inicial para la identificación de prioridades en lo que a seguridad y salud en el trabajo respecta, y de esta forma establecer el plan de trabajo anual o la correspondiente actualización del existente, para ello utilizará los siguientes canales para su ejecución:

- Plataforma digital de la ARL Positiva Alissta.
- Formato Evaluación estándares mínimos de acuerdo con requisito 0312 del 2019.

Esta evaluación es realizada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y se realiza una vez al año.  
Registro  
Informe de estándares mínimos.

#### **12.5. DOCUMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se han establecido y se mantienen procedimientos y codificación de documentos, para asegurar su ubicación, actualización, revisión y aprobación, así como para mantenerlos disponibles y accesibles. Esto con el fin de dar un efectivo funcionamiento del Sistema de Gestión y el cumplimiento de requisitos legales aplicables. Este proceso es liderado y custodiado por el proceso de Gestión de la calidad.

#### **ANEXO 10. PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**

Registro.  
Listado maestro de documentos

#### **12.6. GESTIÓN DE CAMBIOS**

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** mediante el procedimiento de **GESTIÓN DEL CAMBIO** establece los mecanismos que permiten evaluar el impacto de los cambios que se generen en la organización, inclusión de nuevos procesos, cambios en metodología, entre otros, incluyendo a su vez también aquellos cambios externos que tengan la capacidad de afectar la seguridad y salud de los trabajadores y demás partes interesadas.

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** socializa el procedimiento a través del programa de inducción, reinducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

#### **ANEXO 11. PROCEDIMIENTOS PARA MANEJO Y GESTIÓN DEL CAMBIO.**

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 13 de 22

Registro

Lista de chequeo para gestión de cambio.

Formato gestión de cambio.

## 12.7. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** canaliza las adquisiciones de productos y servicios a través de la Subgerencia Corporativa y mediante el **PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**, estableciendo los requisitos para la selección y evaluación de proveedores de acuerdo con los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

### ANEXO 12 PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

#### 12.8. CONTRATACIÓN

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** adopta las estrategias de gestión de contratistas y proveedores a través del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** donde establece las disposiciones para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de proveedores y contratistas.

La evaluación de proveedores y contratistas será realizada una vez al año por parte de la Subgerencia Corporativa.

### ANEXO 13. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Registro.

Formato de selección y evaluación de Proveedores.

Formato listado de Proveedores.

Formato evaluación de Proveedores.

## 12.9. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 12.9.1. Promoción Y Prevención de la Salud

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**. A través del **PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD** establece las medidas y estrategias a adoptar para la gestión la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades, de acuerdo con las necesidades de la empresa, siendo este programa extensivo a todos sus trabajadores y demás partes interesadas.

### ANEXO 14. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Registros.

Cronograma de actividades Promoción y prevención

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 14 de 22

Registros de asistencia.

#### 12.10. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL SOCIOECONOMICO

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**. A través de la **ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO** establece el canal para la recolección de información relevante de los trabajadores y a partir de esta, estructurar las actividades apropiadas a las necesidades en promoción y prevención de la salud de la organización.

Registro.  
 Encuesta perfil sociodemográfico  
 Base de dato perfil sociodemográfico

#### 12.11. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** dispone del **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**, en el cual se establece los lineamientos desde la identificación de evaluaciones medicas a realizar al personal de acuerdo con los riesgos a los que se encuentran expuestos, el manejo de confidencialidad por parte de los aliados estratégicos para la realización de exámenes médicos y mecanismos de información a los trabajadores.

#### **ANEXO 15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.** **ANEXO 16 PROFESIOGRAMA**

Registros.  
 Formato cláusula de confidencialidad historias clínicas.

#### 12.12. REINCORPORACIÓN SOCIOLABORAL

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** mediante el **PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN LABORAL** establece las acciones de Rehabilitación Integral y reincorporación laboral y ocupacional a los casos de accidente de trabajo o enfermedad laboral (ATEL), orientado por una secuencia de eventos que parten desde la identificación de los potenciales beneficiarios, hasta el manejo interdisciplinario en las áreas social, física y ocupacional, en aras de garantizar el derecho de los trabajadores a tener una actividad que permita su desarrollo integral sin importar las condiciones de salud.

#### **ANEXO.17 PROGRAMA REINCORPORACIÓN LABORAL**

Registro  
 Acta de reincorporación laborales.  
 Seguimiento a restricciones y recomendaciones laborales

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 15 de 22

### 12.13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIONES DE RIESGOS

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** Define los mecanismos para la identificación de peligros y evaluación de riegos a través del **PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**, la cual está basada en la metodología de la guía técnica colombiana GTC -45, con el objetivo de establecer controles eficaces y eficientes para la reducción del riesgo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Igualmente, en el procedimiento se establecen el mecanismo de participación de los trabajadores en la identificación de peligros y riesgos.

La identificación de peligros y riesgos se actualizará anualmente, cada vez que se realice un cambio en la organización o en el caso de presentarse un accidente grave, incluyendo todos los centros de trabajo, cargos, actividades, servicios de la organización.

A los trabajadores se le divulgará el resultado de la identificación de peligros y riesgos de sus puestos de trabajo mediante los procesos de inducción, reinducción y capacitación de la organización.

#### **ANEXO.18 PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS,**

Registros

Formato matriz de identificación de peligros y riesgos.

Formato identificación de peligro y riesgos.

### 12.14. PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD

A través del **PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD** la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** Establece los lineamientos para la identificación, gestión y seguimiento de las condiciones que puedan representar un riesgo a los trabajadores y demás partes interesadas. Las inspecciones de seguridad son ejecutadas y gestionadas por el referente de seguridad y salud en el trabajo de cada sede y con el apoyo por parte de COPASST.

#### **ANEXO.19 PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**

Registro.

Cronograma de inspecciones

Informe de inspecciones de seguridad

Matriz de seguimiento de inspecciones de seguridad.

### 12.15. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCENTIVOS DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** mediante el **PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENERMEDADES LABORALES** establece los mecanismos y acciones para el reporte e investigación de estos eventos, especificando detalladamente las acciones que deben realizar cada uno de los actores del sistema de gestión de seguridad

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 16 de 22

y salud en el trabajo durante y después de dichos eventos, teniendo como referencia el ciclo de mejora continua, este procedimiento indica las medidas a tomar posterior al resultado de las investigaciones de los eventos.

El procedimiento es divulgado a los trabajadores mediante el proceso de inducción, reinducción y capacitación de la organización.

## **ANEXO 20. PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES DE TRABAJO Y ENERMEADES LABORALES.**

### **Registro.**

Versión libre reporte de incidente  
Acta constitución equipo investigador.  
Caracterización e indicadores accidentalidad.  
Formato de lección aprendida  
Formato de investigación de ATEL.

### **12.16. MANTENIMIENTO DE MAQUINAS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA**

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, enfocado a la acciones correctivas y preventivas y se encuentra bajo la dependencia de la dirección administrativa.

El área de seguridad y salud en el trabajo traslada los hallazgos identificados en las instalaciones, equipos y herramientas etc. a la subgerencia administrativa para la respectiva gestión.

## **ANEXO 21. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (EXTERNO)**

Registro  
Cronograma de mantenimiento

### **12.17. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** suministra los equipos de protección personal (EPP) y bioseguridad (personal asistencial, administrativo y operativo) sin ningún costo para sus trabajadores y de igual manera se ejecutan actividades que favorecen la utilización de estos equipos y el mantenimiento de los que así lo requieran lo cual esta descrito en el **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Se realizan capacitaciones al personal sobre el uso, cuidado, mantenimiento y disposición de los elementos mediante el proceso de inducción, reinducción y capacitación de SST.

## **ANEXO 22. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Registro



	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 17 de 22

Matriz de EPP  
Control entrega de EPP.

### 12.18. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** ha implementado y mantiene las disposiciones necesarias en lo que concierne a prevención, preparación, y respuesta ante emergencias, a través del **PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS**. Este plan ha sido diseñado para cada una de sus sedes, los cuales aplican para todos los trabajadores y demás partes interesadas de la organización.

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** a través del presupuesto anual asigna los recursos para la gestión de formaciones, entrenamientos, equipos y de más elementos que sean necesarios para la atención y prevención de emergencias.

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** cuenta con la conformación de brigada de emergencia, la cual se capacita, entrena y dota acorde al nivel de riesgo de cada sede.

La formación del personal brigadista y trabajadores de la organización se realizará mediante el proceso de inducción, reinducción y capacitación en SST.

A través del programa inspección de seguridad se verifican periódicamente todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y el buen funcionamiento de estos.

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** realiza, una vez al año, simulacros de emergencias en cada una de sus sedes con la participación de todos sus trabajadores, con el objetivo de verificar la capacidad de respuestas de brigadistas, personal en general, la eficiencia de los recursos y planes establecidos.

**ANEXO 23. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA SEDE MENTAL**

**ANEXO 24. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA SEDE ALTA COMPLEJIDAD**

**ANEXO 25. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA SEDE SOLEDAD**

**ANEXO 26. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA SEDE PEDIATRICO**

**ANEXO 27. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIA SEDE SABANALARGA**

**Registros.**

Registro de capacitación SST

Conformación de brigadas de emergencias

Inscripción brigadas de emergencias.

Informes simulacros

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 18 de 22

### 12.19. RIESGOS PRIORIZADOS

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** canaliza la gestión de los riesgos prioritarios a través de sistemas de vigilancia epidemiológicas y programas de control de acuerdo con los riesgos identificados con mayor impacto negativo a la salud y seguridad de los trabajadores.

- ANEXO 28. SVE PSICOSOCIAL**
- ANEXO 29. SVE BIOLÓGICO**
- ANEXO 30. SVE BIOMECÁNICO**
- ANEXO 31. SVE RADICIONES**
- ANEXO 32. PROGRAMA PREVENCIÓN DE CAIDAS**

### 12.20. INDICADORES SST

En la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** se han definido los indicadores para evaluar, la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para los cuales existirá un seguimiento continuo.

El plan estratégico de la empresa se encuentra alineado a los indicadores del SG-SST y hacen parte de estos a través del formato **INDICADOR DEL PLAN DE TRABAJO DE SG-SST**

INDICADOR DEL PLAN DE TRABAJO DE SG-SST	FORMULA	% CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de las Actividades Programadas en el Plan de SG SST.	Número de actividades ejecutadas/ número de actividades programas * 100	100%

Mediante el formato de **CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO**, se llevan los indicadores de frecuencia, severidad y mortalidad de la accidentalidad

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD	FORMULA	% CUMPLIMIENTO
	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/	100%

 <b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
	VIGENCIA: Enero 2024
	VERSION:01
	Página 19 de 22

FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD.	número de trabajadores en el mes *100)	
SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	100%
MORTALIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 10	100%

y a través del formato de **CARACTERIZACIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES Y GENERALES**, se llevan los indicadores de incidencia, prevalencia de enfermedades laborales y ausentismo general.

INDICADORES DE ENFERMEDADES LABORALES Y GENERALES	FORMULA	% CUMPLIMIENTO
PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD	Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo/ Promedio de trabajadores en el periodo * 100.000	100%
INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo/ Promedio de trabajadores en el periodo * 100.000	100%
AUSENTISMO POR CAUSA GENERAL	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes * 100	100%

INDICADORES DEL PESV	FORMULA	% CUMPLIMIENTO
	(Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV en el período /	

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 20 de 22

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PESV	Número total de metas definidas en el PESV en el periodo.) *100	100%
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PLAN ANUAL PESV	(Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo del PESV en el periodo/ Número de actividades programadas del plan anual de trabajo del PESV en el periodo.) *100	100%

**ANEXO 33. INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO DE SG-SST**

**ANEXO 34. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD**

**ANEXO 35. INDICADORES DE ENFERMEDADES LABORALES Y GENERALES**

**ANEXO 36. INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

**12.21. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**12.21.1. Auditoría Interna del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo**

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** a través del **PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA** define la auditoria SST una vez al año con el acompañamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. En el procedimiento se encuentra definido el perfil del auditor.

La organización asigna recursos para la contratación de un auditor externo, a través del presupuesto anual.

Los resultados de las auditorias serán socializados a la gerencia para la revisión por la alta dirección.

Los medidas correctivas y preventivas resultantes de los hallazgos identificados serán gestionados por el área o proceso responsable.

**Anexo 36. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

Registro

Plan de auditoría.

Acta de apertura y cierre de auditoria

Informe de auditoría.

**12.21.2. Revisión Gerencial**

A través del **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN**, la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** determina el proceso de la revisión del sistema de gestión SST por parte de la gerencia, incluyendo cada uno de los requisitos por el decreto 1072 de 2015, con el objetivo de identificar las necesidades y oportunidades de mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El responsable de seguridad y salud en el trabajo incluye en el plan de trabajo, la fecha en que se realizará la revisión, la cual se ejecutará 1 una vez al año.

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 21 de 22

De acuerdo con lo analizado se establecen planes de mejora, para garantizar el cumplimiento del ciclo de mejora continua y eficiencia del sistema, lo cual será gestionado a través de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

**Anexo 37. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**

Registro  
Informe gerencial  
Revisión gerencial

**13. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**13.1. ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTAS Y DE MEJORA**

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** mediante el **PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL SG-SST** establece las acciones a realizar de acuerdo con lo evidenciado y establecido en las auditorías internas y las revisiones gerenciales, se implementan las acciones preventivas y correctivas y de mejora que ayuden a mantener la eficacia del sistema de gestión en la seguridad y la salud en el trabajo.

Todas las acciones preventivas y correctivas están documentadas, son difundidas a los niveles pertinentes, tienen asignados responsables de implementación fechas de cumplimiento y cierre.

**Anexo 38. Procedimiento de acciones preventivas y correctivas del SG-SST**

**Registro**  
**Formato de acciones correctivas, preventivas y de mejora**

El presente documento, base para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con la aprobación de la Gerencia de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** y la del responsable de su implementación.

**14. BIBLIOGRAFÍA**

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2020). Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones Hospitalarias: Retos y Estrategias. Recuperado de [www.paho.org](http://www.paho.org)

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). (2021). Guía técnica para la evaluación de riesgos laborales en hospitales. Madrid, España.

Instituto Nacional de Salud (INS). (2019). Gestión del riesgo biológico en hospitales y centros de salud. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2015). Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Diario Oficial No. 49.523.

	<b>ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO</b> <b>PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	CODIGO: PN-ST-001
		VIGENCIA: Enero 2024
		VERSION:01
		Página 22 de 22

Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019. Por la cual se establecen los estándares mínimos del SG-SST para empresas en Colombia.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2001). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ILO-OSH 2001). Ginebra, Suiza.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Resolución 1111 de 2017. Por la cual se adoptan los estándares mínimos del SG-SST en Colombia.

#### 15. FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	29/01/2025	Creación del documento.

#### 16. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Andrea Guzmán Castro	<b>Nombre:</b> Karina De la Rosa Torralvo	<b>Nombre:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<b>Cargo:</b> Profesional SG-SST	<b>Cargo:</b> Director(a) Talento Humano	<b>Cargo:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<b>Fecha:</b> 29/01/2025	<b>Fecha:</b> 29/01/2025	<b>Fecha:</b> 31/01/2025